



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.744.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 255995/3 - Fichero N° 71, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 07443-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4.681 se aceptó la donación efectuada por el Instituto Municipal de la Vivienda de Dos (2) fracciones de terreno con destino al ensanche de calle Geuna, prolongación de calle C. Gardel, apertura de futuras Calles Públicas y Espacios Verdes y/u otros usos que el Municipio determine.

Que mediante notas adjuntas el Departamento Topográfico Provincial dependiente del SCIT, desconociendo los reglamentos municipales (Código Urbano), informa que se deberá aplicar el artículo 6° del Decreto N° 07317/67 que dice: Art. 6°) ESPACIOS VERDES: Todo proyecto de loteo que sea o exceda en su superficie los 10,000 m² deberá afectar como mínimo un 10% de la superficie total que se subdivide, para espacio verde de uso público, aparte de los espacios que se establezcan con destino a equipamiento comunitario, calles, avenidas o pasajes de uso público.

Que por ello resulta necesario modificar el destino asignado al Lote B que se aceptó en donación por Ordenanza N° 4681.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 4681, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el Instituto Municipal de la Vivienda de 2 (dos) fracciones de terreno, ubicadas en parte de la Concesión 218 de esta ciudad, cuyo antecedente dominial obra en la Matricula Folio Real N° 2.031.776 para ser destinadas al ensanche de calle Geuna, prolongación de calle C. Gardel, apertura de Futuras Calles Públicas y Espacio Verde, Uso Comunitario y/u Otro Uso que el Municipio determine, las que según croquis de mensura elaborado por el Ing. Civil Héctor Mónaco y obrante a fojas 12 del expediente de referencia, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Lote A (Pol. L-M-N-O-P-I-H-G-F-E-D-C-B-Q-A-J-K-L): Partiendo del punto L y en dirección Este se miden 209,85 metros, puntos LM; desde este último punto y en dirección Sur se miden 16,90 metros, puntos MN; desde este último punto y en

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

dirección Este se miden 7,35 metros, puntos NO; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 121,43 metros, puntos OP; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 8,53 metros, puntos PI; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 53,12 metros, puntos IH; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 108,63 metros, puntos HG; desde este último punto y en dirección al Sur-Oeste se miden 34,06 metros, puntos GF; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 18,50 metros, puntos FE; desde este último punto y en dirección al Nor-Este se miden 38,40 metros, puntos ED; desde este último punto y en dirección al Este se miden 112,68 metros, puntos DC; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 50,00 metros, puntos CB; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 146,04 puntos BQ; desde este último punto y en dirección al Sur-Oeste se miden 30,00 metros, puntos QA; desde este último punto y en dirección al Sur-Este se miden 123,71 metros, puntos AJ; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 22,11 metros, puntos JK; y desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 153,00 metros, puntos KL; cerrando así el perímetro una superficie de 9.843,94 m².-

Con destino a Espacio Verde:

Lote B (Pol. A-Q-R-D-E-A): Partiendo del punto A, y en dirección al Nor-Este se miden 30,00 metros, puntos AQ; desde este último punto y en dirección al Este se miden 33,36 metros, puntos QR; desde este último punto y en dirección Sur se miden 50,00 metros, puntos RD; desde este último punto y en dirección Sur-Oeste se miden 38,40 metros, puntos DE; y desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 60,00 metros, puntos EA; cerrando así el perímetro una superficie de 2.886,02 m².-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los seis días del ////
mes de agosto del año dos mil ////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela